



SESION DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 05-07-2024
SESION: N: 77

DICTAMEN No. 36/24

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primera modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- El día 02 de julio de 2024, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Lic. Roger R. Sosa Alaffita, remite documento con número de oficio TES/PP/PR/4629/2024 dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primera modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confieren los artículos 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 03 de julio de 2024, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el día 03 de julio de 2024, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 04 de julio de 2024, procedió al estudio de la misma, participando en la exposición el equipo de la Tesorería Municipal, el cual comenta que dichos movimientos se refieren a transferencias y ampliaciones presupuestales.

V.- En el análisis de la propuesta participa la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, cuestionando sobre el movimiento presupuestal de IMDECUF, a lo que el Director le manifiesta que dicha cantidad es para cubrir las necesidades de personal que participará en los cursos de verano que se impartirán en las albercas municipales, así como en el mantenimiento de las mismas; así también cuestiona al FIDUM por la adquisición de más reserva territorial en el Ejido Orizaba, si ya cuentan con la adquirida en la Colonia Progreso, a lo que manifiesta el Administrador de FIDUM que la reserva de Progreso se venderá, en virtud, a que no se puede llevar a cabo un desarrollo porque se encuentra fuera de la mancha urbana; así también participo la Regidora Cleotilde Molina López.

VI.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, emitidos por los Regidores, César Castro Ponce, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, y José Manuel Martínez Salomón, así como 01 voto en abstención emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que las entidades paramunicipales que solicitan dichos movimientos son: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California, Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, Baja California, Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, Bienestar Social Municipal de Mexicali Baja California y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI.**



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los cuatro días del mes de julio del año 2024.

REG. CÉSAR CASTRO PONCE
Presidente de la Comisión
de Hacienda.

**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.

**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal

REG. ISAÍAS MORALES FRANCISCO
Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Vocal

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ
Vocal

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal